ACTA DE EVALUACIÓN N° 32/2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 05/2.010
"ADQUISICION DE PLANTAS Y PLANTERAS"

1. **Introducción**----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas., se reúnen en el local del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC N° 985/08** de fecha 17 de septiembre de 2008 y su modificación por Resolución **N° 262** de fecha 10 de marzo de 2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE PLANTAS Y PLANTERAS**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 05/10.----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de Contratación Directa N° 05/2.010 **"Adquisición de Plantas y Planteras"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.----------

2. **Antecedentes** ----------

a) N° de PAC: ID 189567 ----------

Que mediante Resolución N° 294/2.010 la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.010 y aprobado mediante la Ley N° 3964/2.010.----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 04/05/2010 – ID 189567 ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **ABENTE & TORRES.** ----------
- **RAZOS Y FLORES.** ----------
- **JARDIN DEL ROCÍO.** ----------
- **EL IMPERIO DE LAS FLORES.** ----------
- **ALELI FLORES.** ----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido Addendas. Se señala que según Addenda N° 1 de fecha 11 de mayo de 2.010 se amplia la fecha de Apertura de Ofertas, en el Anexo 1 de la Carta de Invitación **donde dice:** *"18. Las ofertas deberán ser recibidas...a más tardar el día 12 de mayo de 2.010 hasta las 08:30hs... 19. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de ofertas...el día 12 de mayo de 2010 a las 09:00hs..."* **debe decir:** *"18. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante...a más tardar el día 18 de mayo de 2010 hasta las 09:30hs... 19. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas...el día 18 de mayo*

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py

de 2010 a las 10:00hs…". Se menciona además que según Addenda N° 2 de fecha 18 de mayo de 2010 se amplia fecha de Apertura de Ofertas a la Resolución DNCP N° 805/09 para el día 26 de mayo de 2010 a las 09:00hs.----------

El Anexo 1 – Ítem 6 estipula que: *"Todo oferente que requiera alguna aclaración sobre estos documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el 19/05/2010 hasta las 13:00hs…"*, en relación al punto se menciona que la Empresa **ALBEJO S.R.L.** realizó consultas a la Convocante, las cuales fueron contestadas según Aclaratoria de fecha 13 de mayo de 2010. ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados: El Abog. Gabriel Benítez, Secretario General; El Abog. Ricardo Sasiain, Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación; La Abog. Avril Paredes, Jefa del Departamento de Contrataciones Directas; El Abog. Atilio Fernández Celauro, Director Adjunto de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Econ. Javier Morínigo de Dirección de Bienes y Suministros.----------

3. **Acto de Apertura**----------

El Comité deja Constancia que en fecha 27 de abril de 2.010 el referido llamado fue retenido a fin de solicitar volver a remitir la nota de comunicación del llamado, así como el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, ya que los mismos no se pueden abrir por estar dañados. ----------

Se informa que según Acta de Apertura de Sobres individualizada como N° 20 "Adquisición de Plantas y Planteras" de fecha 18 de mayo de 2.010 se deja constancia de cuanto sigue: *"Se deja constancia que la empresa **ALBEJO S.R.L.** presento su oferta y se procede conforme a la Resolución DNCP N° 805/09 a la prórroga de la fecha de Apertura de Sobres por no contarse con número mínimo de oferentes conforme al Art. 34 de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas"*, la cual fue establecida por Addenda N° 1 de fecha 11 de mayo del Cte. supra mencionada. ----------

Según lo dispuesto por Addenda N° 1 del 11 de mayo de 2.010 y en virtud a lo previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los veinte y seis días del mes de mayo de dos mil diez, siendo las nueve horas y se procedió a la apertura contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: ----------

1- ALBEJO S.R.L. ----------

4. **Verificación de la documentación presentada:**----------

a) Monto total de la oferta:----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	ALBEJO S.R.L.	Gs. 17.772.000.-

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py

b) Documentación presentada: ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe:----------

DOCUMENTO	ALBEJO S.R.L.
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas.	CUMPLE
Copia de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).	CUMPLE

Analizada la Planilla de Verificación de Documentos se observa que la misma cumple con los documentos de carácter sustancial y no sustancial solicitados en el Punto 11 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

El Comité deja Constancia que procedió conforme lo establecido en el articulo 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909 el cual establece que: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria...*". Por nota C.E.O. N° 37/2010 de fecha 13 de julio de 2010 solicita a la firma ALBEJO S.R.L. aclaratoria sobre el Lugar de entrega de los bienes ya que la empresa referida omitió establecer el lugar de entrega de los bienes. Se solicita además a la misma la remisión del documento solicitado en el Punto 11, inc. e) del Anexo 1: "*11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes*

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py

documentos: ...e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente". Lo solicitado fue presentado por M.E.U. N° 24887 en fecha 16 de julio del Cte., estableciendo como lugar de entrega de los bienes "*Avda. Gral. Santos e/ Cayo Romero Pereira (A.T.E.)*" y adjuntando además el documento solicitado.----------

Se informa que en el Acta de Apertura de Ofertas N° 26 "ADQUISICIÓN DE PLANTAS Y PLANTERAS" de fecha 26 de mayo de 2.010 se deja constancia de lo siguiente: "*En la oferta presentada por la Empresa **ALBEJO S.R.L.**, no se observa el Poder al Firmante de la Oferta, no obstante presenta su Constitución o Estatuto Social activo, según SIPE, quedando a cargo del Comité de Oferta emitir parecer sobre el mismo*". Estudiada la oferta presentada por la oferta de la firma referida se observa que, efectivamente, no se adjunta a la Oferta Poder al firmante de la misma: **Ing. Agr. Ricardo José Abente Galiano**; considerando a que según Constancia N° 1071787 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas presentan la Constitución o Estatuto Social en estado "ACTIVO" se procedió a la verificación del mismo en el Sistema Informático de Proveedores del Estado, constatándose cuanto sigue: ---

Se encuentra incorporada al SIPE 1 (una) Escritura Pública individualizada como Escritura Pública N° 10 (diez) "Constitución ALBEJO Sociedad de Responsabilidad Limitada" de fecha 02 de marzo de 2.005, en donde se establecen las disposiciones estatutarias que regirán a la misma, estipulándose en la misma cuanto sigue: "*...los Señores **Ricardo José Abente Galiano** y María Liz Consuelo Segovia Dávalos dicen: Que vienen por este acto a constituir, como constituyen, una Sociedad de Responsabilidad Limitada...ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación de "ALBEJO S.R.L." queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada...ARTÍCULO QUINTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes en sus caracteres de Gerentes y **actuando en forma indistinta tendrán el uso de la firma social** y la representación legal de la sociedad con las más amplias facultades...*". Por tanto se **concluye** y **queda demostrado** que el firmante de la Oferta: **Ing. Agr. Ricardo José Abente Galiano** posee el uso de la firma social en virtud a las disposiciones estatutarias de la firma **ALBEJO S.R.L.** mencionadas. ----------

5. **Motivos de calificación:**----------

El artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*". ----------

En razón a lo expuesto en el punto anterior y al análisis realizado, se observa que la empresa **ALBEJO S.R.L.** cumple con los documentos de carácter sustancial y no sustancial solicitados en el Punto 11 del Anexo 1. ----------

Se informa que éste Comité procedió conforme a la Circular DNCP N° 03/2006 que dice: "*...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las propuestas presentadas en el llamado...*". Por nota C.E.O. N° 28/2.010 dirigida al

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py

Econ. Javier Morínigo – Director de la Dirección de Bienes y Suministros a fin de solicitar la disminución de los bienes solicitados según Anexo 2 del Pliego de Bases y Condiciones ya que la única oferta presentada, correspondiente a la firma **ALBEJO S.R.L.**, sobrepasa el CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) establecido para el presente llamado que es de **Gs. 3.000.000.- (GUARANÍES TRES MILLONES)**. Lo solicitado fue remitido por Memorandum de fecha 06 de Julio de 2010 del Sr. Fernando Cáceres – Director Adjunto de la Dirección de Bienes y Suministros estableciendo cuanto sigue: ----------

Ajustes al llamado Adquisición de Plantas y Planteras

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Estimativo	Precio Total
1	1	Planteras tipo cerámicas.	88.000.-	88.000.-
2	2	Planteras de plástico grande.	363.000.-	726.000.-
3	2	Planteras de plástico chico	154.000.-	308.000.-
4	3	Abonos Orgánicos de 40 Kg. la bolsa	110.000.-	330.000.-
5	2	Abonos de 40 Kg. la bolsa	330.000.-	660.000.-
6	2	Plantas de Helechos Grande.	150.000.-	300.000.-
7	12	Plantas con flor de Botón de Oro amarillo y naranja (la docena)	4.000.-	48.000.-
8	3	Plantas de Cala	180.000.-	540.000.-
			TOTAL:	**3.000.000.-**

Por tanto, el monto total de la oferta presentada por la firma **ALBEJO S.R.L.** atendiendo a la disminución de las cantidades solicitadas, corresponde a la suma de Gs. **3.000.000.- (GUARANÍES TRES MILLONES)** ajustándose al CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) correspondiente para el presente llamado. ----------

Se deja Constancia que los bienes ofertados por la firma referida en los Ítems 6, 7 y 8 están exentos de IVA, lo cual deberá ser considerado a la firma del documento correspondiente en caso de ser adjudicada.--

6. **Conclusión o recomendación:**----------

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...* ". ----------

La misma Ley en su artículo 34 estipula cuanto sigue: "*La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*". ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py

En virtud a las consideraciones expuestas, y en concordancia con el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone: *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las Condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA:** ----------

1) ADJUDICAR el llamado **CD N° 05/2010 "ADQUISICIÓN DE PLANTAS Y PLANTERAS"** a la empresa **ALBEJO S.R.L.** por el monto de **Gs. 3.000.000.- (GUARANÍES TRES MILLONES)** bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad. ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo .....09:30..... horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe.----------

.....
Abog. Gabriel Benítez
Presidente

.....
Abog. Ricardo Sasiain
Representante
Unidad Operativa de Contratación

.....
Abog. Avril Paredes
Representante
Unidad Operativa de Contratación

.....
Abog. Atilio Fernández Celauro
Representante
Dirección de Asuntos Jurídicos

.....
Econ. Javier Morínigo
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py